

Tablas salariales provisionales 2005*Salarios brutos mensuales 2005*

	Salario base - Euros	Antigüedad	P. Convenio - Euros	C. Destino/función - Euros	P. peligrosidad - Euros	Paga marzo - Euros	Total - Euros
Jefe planta	979,51	Trienios 6% S.B.	98,70	0,00	131,59	-	1.209,80
Técni. Mante.	979,51	Trienios 6% S.B.	98,70	0,00	131,59	-	1.209,80
Jefe Admvo.	998,68	Trienios 6% S.B.	98,70	105,27	0,00	-	1.202,65
Oficial 1. ^a	956,01	Trienios 6% S.B.	98,70	0,00	131,59	-	1.186,29
Mecánico	956,01	Trienios 6% S.B.	98,70	0,00	131,59	-	1.186,29
Conductor 1. ^a	956,01	Trienios 6% S.B.	98,70	0,00	131,59	-	1.186,29
Jefe Equipo	857,31	Trienios 6% S.B.	98,70	0,00	131,59	-	1.087,60
Oficial 2. ^a	857,31	Trienios 6% S.B.	98,70	0,00	131,59	-	1.087,60
Conductor	857,31	Trienios 6% S.B.	98,70	0,00	131,59	-	1.087,60
Admvo.	845,53	Trienios 6% S.B.	98,70	52,63	0,00	-	996,86
Operario	762,67	Trienios 6% S.B.	98,70	0,00	131,59	-	992,96

Paga extra marzo: 250,00 €. Se pagará en la nómina del mes de marzo.

Precio horas extras:

Día hábil: 9,87 €.

Día festivo: 13,16 €.

Precio dietas:

1/2: 9,87 €.

Entera: 49,35 €.

Salarios brutos anuales 2005

	Salario base - Euros	Antigüedad	P. Convenio - Euros	C. Destino/función - Euros	P. peligrosidad - Euros	Paga marzo - Euros	Total - Euros
Jefe planta	13.713,14	Trienios 6% S.B.	1.381,80	0,00	1.842,26	250,00	17.187,20
Técni. Mante.	13.713,14	Trienios 6% S.B.	1.381,80	0,00	1.842,26	250,00	17.187,20
Jefe Admvo.	13.981,52	Trienios 6% S.B.	1.381,80	1.473,78	0,00	250,00	17.087,10
Oficial 1. ^a	13.384,14	Trienios 6% S.B.	1.381,80	0,00	1.842,26	250,00	16.858,20
Mecánico	13.384,14	Trienios 6% S.B.	1.381,80	0,00	1.842,26	250,00	16.858,20
Conductor 1. ^a	13.384,14	Trienios 6% S.B.	1.381,80	0,00	1.842,26	250,00	16.858,20
Jefe Equipo	12.002,34	Trienios 6% S.B.	1.381,80	0,00	1.842,26	250,00	15.476,40
Oficial 2. ^a	12.002,34	Trienios 6% S.B.	1.381,80	0,00	1.842,26	250,00	15.476,40
Conductor	12.002,34	Trienios 6% S.B.	1.381,80	0,00	1.842,26	250,00	15.476,40
Admvo.	11.837,42	Trienios 6% S.B.	1.381,80	736,82	0,00	250,00	14.206,04
Operario	10.677,38	Trienios 6% S.B.	1.381,80	0,00	1.842,26	250,00	14.151,44

Precio horas extras:

Día hábil: 9,87 €.

Día festivo: 13,16 €.

Precio dietas:

1/2: 9,87 €.

Entera: 49,35 €.

9182

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acta con las tablas salariales definitivas correspondientes al año 2004, del Convenio Estatal de la Industria de Elaboración del Arroz.

Visto el texto del Acta, de fecha 8 de abril de 2005, donde se recogen los acuerdos referentes a las tablas salariales definitivas correspondientes al año 2004 del Convenio Estatal de la Industria de Elaboración del Arroz (Código de Convenio n.º 9900335), que fue suscrito con fecha 8 de abril de 2005, de una parte, por PYMEV-UNIADE y ANFA en representación de las empresas del sector, y, de otra, por las Centrales Sindicales CC.OO. y UGT, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve::

Primero.-Ordenar la inscripción de la citada Revisión Salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de mayo de 2005.-El Director general, Esteban Rodríguez Vera.

ACTA DE REVISIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LA INDUSTRIA DEL ARROZ

Asistentes:

PYMEV-UNIADE:

José Rovira.

Pascual Matoses.

ANFA:

José Vte. Sanz (Herba).

CC.OO.:

Irene González.

Alonso Acosta.

Rafael Moreno.

Santiago Pérez.

Ángel Soler.

UGT:

Javier Jiménez.

Salvador Maravilla.

Javier Fluixa.

Joaquín Hurtado.

En Valencia, en los locales de PYMEV, siendo las 11:30 horas del 8 de abril de 2005, tiene lugar la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Industria de Elaboradores del Arroz, con la asistencia de las personas anteriormente relacionadas, para proceder a efectuar la revisión económica para 2004 y la confección de las tablas salariales para 2005 de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Convenio vigente.

1. En tal sentido se procede a aplicar un 3,45 por 100 (3,2 + 0,25) sobre las tablas definitivas de 2003 salvo el Plus Transporte que se incrementa en 0,50 euros, dando como resultado las tablas de 2004 definitivas que se adjuntan y sobre estas tablas resultantes se aplicará el incremento salarial para el año 2005, que es de un 2,75 por 100 (IPC previsto más 0,75 puntos).

2. Delegar en Ángel Soler Madrid, con DNI número 22.464.010, para que realice las gestiones necesarias para la inscripción del presente acuerdo.

3. Se adjuntan Tablas Salariales definitivas correspondientes a 2004 y Tablas Salariales provisionales correspondientes a 2005 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tabla salarial 2004 (definitiva)

(3,45 por 100 sobre tablas salariales de 2003 definitivas, excepto Plus Transporte)

Categorías	Salario - Euros
<i>Personal técnico</i>	
Jefe de Sección	803,30
Oficial 1. ^a	757,04
Oficial 2. ^a	733,24
Telefonista	733,24
Auxiliar Administrativo	697,56
Botones	480,55
<i>Personal de producción</i>	
Molero y Oficial 1. ^a	25,25
Encargado	24,45
Conductor y Maquinista	23,80
Ayudante de Molero	23,53
Oficial Especialista	23,25
Oficial Esp. Carretillero	23,53
Peón Especialista	23,07
Peón	20,94
<i>Personal subalterno</i>	
Portero	683,95
Vigilante	683,95
Vigilante Jurado	697,56
Ordenanza y Pers. Limp	653,45
<i>Personal de oficios varios</i>	
Oficial 1. ^a	25,24
Oficial 2. ^a	23,53
Oficial 3. ^a	23,25
Plus Convenio	4,73
Plus Transporte	por día trabajado 2,37

Categorías	Salario - Euros
Dietas:	
Completa	6,49
Media	3,25
Plus cuarto turno	57,04 semanales
Jubilación voluntaria:	
60 años	3.173,99
61 años	2.856,60
62 años	2.539,20
63 años	2.221,80
64 años	1.904,45

Tabla salarial 2005 (provisional)

(2,75 por 100 sobre tablas salariales de 2004 definitivas)

Categorías	Salario - Euros
<i>Personal técnico</i>	
Jefe de Sección	825,39
Oficial 1. ^a	777,86
Oficial 2. ^a	753,41
Telefonista	753,41
Auxiliar Administrativo	716,75
Botones	493,76
<i>Personal de producción</i>	
Molero y Oficial 1. ^a	25,94
Encargado	25,12
Conductor y Maquinista	24,46
Ayudante de Molero	24,18
Oficial Especialista	23,88
Oficial Esp. Carretillero	24,18
Peón Especialista	23,70
Peón	21,51
<i>Personal subalterno</i>	
Portero	702,76
Vigilante	702,76
Vigilante Jurado	716,75
Ordenanza y Pers. Limp	671,42
<i>Personal de oficios varios</i>	
Oficial 1. ^a	25,94
Oficial 2. ^a	24,18
Oficial 3. ^a	23,88
Plus Convenio	4,86
Plus Transporte	por día trabajado 2,44
Dietas:	
Completa	6,66
Media	3,34
Plus cuarto turno	58,61 semanales
Jubilación voluntaria:	
60 años	3.261,28
61 años	2.935,15
62 años	2.609,03
63 años	2.282,90
64 años	1.956,82